

## Desmantelar SIPINNA significaría al menos 30 años de retroceso en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México

**Por: Derechos infancia. 01/05/2023**

Desde la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), externamos profunda preocupación por la declarada intención del Ejecutivo Federal para desmantelar el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). El día de ayer, 18 de abril, se dio a conocer el Decreto que pretende desarticular la capacidad del SIPINNA y trasladar sus funciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El Decreto Presidencial busca reformar la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Consideramos que llevar el tema a una institución asistencial como el DIF que no tiene facultades para coordinar al Estado mexicano, es desdibujar definitivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las organizaciones en su momento impulsamos la creación e implementación de los SIPINNA como un mecanismo para incorporar los derechos de niñas, niños y adolescentes a la acción del Estado (a nivel federal, estatal y municipal) en la perspectiva que supera la idea de que una sola institución basta para hacerse cargo de 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes (30.4% de la población del país). Incorporarles como sujetos de pleno derecho es el gran logro de la legislación actual.

Recordamos que, durante su campaña, el ahora Presidente Andrés Manuel López Obrador, suscribió directamente el compromiso de fortalecer a este Sistema, quien por ley preside, pese a no haber sesionado ni una sola ocasión durante este sexenio.

La propuesta publicada en la Gaceta Parlamentaria, implica una clara acción de regresividad en saldar la deuda histórica que tiene el Estado con infancias y adolescencias en el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, atendida inicialmente con la promulgación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con la creación del propio Sistema de protección.

Esta Iniciativa representa uno de los más graves retrocesos en materia de garantía de derechos de las infancias, además de ser un claro incumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su Artículo 4º establece *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.”*

Resulta preocupante que la reciente iniciativa propone que la Secretaría Ejecutiva sea absorbida por una institución de carácter asistencial como el DIF misma que no cuenta con las capacidades estructurales, operativas y técnicas para coordinar la gran política de Estado en materia de niñez. El DIF no tiene facultades para coordinar a otras secretarías, mientras que el SIPINNA se centra en proteger los derechos de la niñez mediante la creación de políticas públicas y la armonización de las leyes a nivel nacional y se ubica en un órgano de Gobernanza como la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Resaltamos el valor del SIPINNA, en el contexto actual que viven niñas, niños y adolescentes, ya que ha logrado generar y articular mecanismos entre las instituciones públicas, fortaleciendo el vínculo entre éstos, el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir de agendas de trabajo en torno a derechos, grupos poblacionales o niñez en situación de vulnerabilidad.

Desde su creación, el Sistema de protección ha sido reconocido como un mecanismo eficaz, por instancias como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por gobiernos de la región que han visto en él un modelo a seguir en el sistema garantista de derechos.

A continuación destacamos algunos de los logros más importantes de SIPINNA a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes:

- Conformación comisiones específicas para la emisión y articulación de políticas públicas integrales para brindar Atención a la Primera Infancia mediante una Estrategia Nacional.
- Aprobación de la Ruta de protección integral de niños, niñas y adolescentes en situación de migración.
- Coordinación e implementación del Plan Nacional de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (26 dependencias de la Administración Pública Federal, 22 organizaciones y la Comisión Nacional de Derechos Humanos).
- Elaboración del Protocolo Nacional de Coordinación Institucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2020).
- Realización de la consulta a grupos de atención prioritaria como lo son niñas, niños, niños y adolescentes trans (2020). Esta es la única consulta realizada a esta población en la historia institucional del país.

Hacemos un llamado urgente no sólo mantener sino a fortalecer la estructura actual de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA porque esta instancia puede brindar, en su posición actual, la respuesta necesaria a las numerosas problemáticas que viven niñas, niños y adolescentes en el país.

El mes de abril debería ser un periodo para establecer y cumplir compromisos a favor de los derechos de la niñez y no para arrebatarnos los logros que, después de tanto tiempo y con tanto esfuerzo se han obtenido. Llamamos a las Diputadas y los Diputados así como a las autoridades a frenar la Propuesta de Ley. Llegar al 30 de abril con esta iniciativa aprobada sería un amargo regalo para la niñez mexicana.

## **Atentamente**

Tania Ramírez Hernández  
Directora Ejecutiva  
Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)

Contacto de prensa: Verónica Morales WA +5255 56209309

[\*\*LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ\*\*](#)

Fotografía: El Clarinete

**Fecha de creación**

2023/05/01